

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8505.

Suscripcion en Córdoba... Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 24 DE ENERO DE 1879.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXX.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY DE CAZA.

Don Alfonso XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Seccion primera.

Clasificacion de los animales.

Artículo 1.º Los animales, para los efectos de esta ley, se dividen en tres clases:

Primera. Los fieros ó salvajes.
Segunda. Los amansados ó domesticados.

Tercera. Los mansos ó domésticos.
Art. 2.º Son animales fieros ó salvajes los que vagan libremente y no pueden ser cogidos sino por la fuerza.
Art. 3.º Son animales amansados ó domesticados los que siendo por su naturaleza fieros ó salvajes se ocupan, reducen y acostumbran por el hombre.

Art. 4.º Los animales amansados ó domesticados son propios del que los ha reducido á esta condicion mientras se mantienen en ella. Cuando recobran su primitiva libertad, dejan de pertenecer al que fué su dueño, y son del primero que los ocupa.

Art. 5.º Son animales mansos ó domésticos los que nacen y se crian ordinariamente bajo el poder del hombre, el cual conserva siempre su dominio.

Aunque salgan de su poder, puede reclamarlos de cualquiera que los retenga, pagando los gastos de su alimentacion.

Art. 6.º Los animales fieros ó salvajes pasan á poder de los hombres por la caza.

Art. 7.º Se comprende bajo la acepcion genérica de cazar todo arte ó medio de perseguir ó de aprehender, para reducirlos á propiedad particular, á los animales fieros ó amansados que hayan dejado de pertenecer á su dueño por haber recobrado su primitiva libertad.

Seccion segunda.

Del derecho de cazar.

Art. 8.º El derecho de cazar corresponde á todo el que se halle provisto de las correspondientes licencias de uso de escopeta y de caza.

Art. 9.º Este derecho puede ejercitarse en los terrenos del Estado ó de los pueblos y en los de propiedad particular, con sujecion á lo dispuesto en esta ley.

En los terrenos del Estado ó de los pueblos que no se hallen vedados por quien corresponda será lícito cazar, segun determina el art. 8.º

En los de propiedad particular sólo

podrá cazar el dueño y los que este autorice por escrito.

Art. 10. Todo propietario puede conceder licencia á un tercero para que utilice el derecho que le concede el artículo anterior, estableciendo las condiciones que tenga por conveniente, pero sin contrariar las de la presente ley.

Art. 11. Cuando el propietario no establezca condiciones especiales para cazar en su propiedad, se entenderá concedido el permiso con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Art. 12. Cuando una finca pertenezca á diversos dueños, cada uno de los propietarios, por sí ó por la persona que le represente, tiene derecho á cazar; pero no podrá conceder permiso á otro que no sea su representante para que lo haga mientras no obtenga el consentimiento de los condueños que reunan al menos dos terceras partes de la propiedad.

Art. 13. El derecho de cazar corresponde al arrendatario de la finca si en el contrato de arriendo no se hubiese estipulado lo contrario.

Art. 14. Cuando el usufructo se halle separado de la propiedad ó la finca esté concedida en enfiteusis, el derecho de cazar corresponde al usufructuario ó enfiteuta. Cuando la finca esté en administracion ó en depósito judicial ó voluntario, incumbe al administrador ó depositario la facultad de conceder ó negar el permiso de cazar.

Art. 15. Considerándose cerradas y acotadas todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquiera clase pertenecientes á dominio particular, nadie puede cazar en las que no estén materialmente amojonadas, cerradas ó acotadas sin permiso escrito de su dueño mientras no estén levantadas las cosechas.

En los terrenos cercados y acotados materialmente ó en los amojonados nadie puede cazar sin permiso del dueño.

Art. 16. El cazador que, usando de su derecho de caza, desde una finca donde le sea permitido cazar fuera una pieza de caza menor que cae ó entra en propiedad ajena tiene derecho á ella; pero no podrá entrar en esta propiedad sin permiso del dueño cuando la heredad esté materialmente cerrada por seto, tapia ó vallado, si bien el dueño de la finca tendrá el deber de entregar la pieza herida ó muerta.

Cuando la heredad no esté cerrada materialmente, el cazador podrá penetrar sólo á coger la pieza herida ó muerta sin permiso del dueño; pero será responsable de los perjuicios que cause.

Seccion tercera.

Del ejercicio del derecho de caza.

Art. 17. Queda absolutamente prohibida toda clase de caza en la época de la reproduccion, que es en las provincias de Alava, Avila, Burgos, Co-ruña, Guipúzcoa, Huesca, Leon, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Oren-

se, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya y Zamora, desde 1.º de Marzo hasta 1.º de Setiembre; y en las demás del Reino, incluidas Baleares y Canarias, desde el 15 de Febrero al 15 de Agosto. En las albuferas y lagunas donde se acostumbra á cazar los ánades y silvestres, podrá realizarse hasta el 31 de Marzo.

Las palomas, tórtolas y cedornices podrán cazarse desde 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren levantadas las cosechas.

Las aves insectívoras, que determinará un reglamento especial, no pueden cazarse en tiempo alguno en atencion al beneficio que reportan á la agricultura.

Art. 18. Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza, que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquier época del año, siempre que no usen reclamos ni otros engaños á distancia de 500 metros de las tierras colindantes, á no ser que los dueños de estas lo autoricen por escrito.

Art. 19. La caza de la perdiz con reclamo queda absolutamente prohibida en todo tiempo, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 20. Se prohíbe en todo tiempo la caza con huron, lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio, excepcion hecha de los pájaros que no sean declarados insectívoros en el reglamento que se forme al efecto y de la coaccion que contiene á favor de los dueños de terrenos el artículo 18.

Se prohíbe igualmente la formacion de cuadrillas para perseguir las perdices á la carrera, ya sea á pie ó á caballo.

Art. 21. Toda caza queda terminantemente prohibida en los dias de nieve y en los llamados de fortuna.

Art. 22. Se prohíbe cazar de noche con luz artificial.

Art. 23. No se permite cazar con armas de fuego sino á la distancia de un kilómetro, contado desde la última casa de la poblacion.

Art. 24. Los dueños ó arrendatarios de propiedades destinadas á la cria de caza pueden colocar en ellas toda clase de útiles para la destruccion de animales dañinos ó seguridad de la finca; pero en manera alguna en los caminos, veredas ó sendas de la misma propiedad.

Art. 25. Queda terminantemente prohibida la circulacion y venta de caza y de pájaros muertos en toda España ó islas adyacentes durante la temporada de veda, con la sola excepcion marcada en el art. 27.

Art. 26. Los arrendatarios de montes y los que se dediquen á la industria de la saca de conejos podrán tener hurones, previo el permiso del Gobernador civil de la provincia, el cual hará que se lleve un registro de los que conceda.

Dicho permiso se registrará en el

Ayuntamiento en que esté domiciliado el que le obtenga, previo el pago de la contribucion que corresponda por el que ejerza dicha industria.

Art. 27. El dueño de monte, dehesa ó soto que en tiempo de veda quiera aprovechar los conejos que haya en su propiedad, podrá matarlos por cualquier medio, y previa licencia escrita de la Autoridad local venderlos desde el 1.º de Julio en adelante. Desde esta fecha hasta que termine la época de veda los conejos así muertos no podrán ser conducidos por la via pública sin licencia del Alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que fueren cazados.

(Se continuará.)

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia* y demás periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Los constitucionales más caracterizados afirman que la junta directiva ni se reunirá antes ni despues del 13 de febrero, porque ninguna cuestion de conducta ha de tratar, relacionada con aquella fecha, cualquiera que se el criterio que presida para resolver la duracion de las actuales Cortes.

—Dícese que el Sr. Los Arcos volverá á encargarse de la secretaria de la junta directiva del partido moderado.

—Se ha mandado por el señor ministro de Fomento que se dé traslado al gobernador de la provincia de Granada de una real orden comunicada por el ministerio de la Guerra, referente á la conveniencia de que desaparezcán del sitio de la Alcazaba, en la Alhambra, las prisiones militares, y pasen á ocupar las Torres Bermejas.

—El *Pabellon nacional*, haciéndose cargo de lo manifestado ayer por la *Correspondencia* sobre la junta central del partido moderado, dice lo siguiente:

«Por lo dicho se vé, contra lo que ha sostenido el *Mundo político*, y en pró de lo que ha afirmado el *Pabellon nacional*, que el señor conde de Ches- te, nuestro ilustre amigo, si bien no puede por ahora presidir la junta directiva, por mas que las declaraciones del gobierno sobre la ley constitutiva del ejército le autorizan á ello, se reserva hacerlo en ocasion oportuna, conservando, como es consiguiente, la jefatura. Entónces concurrirán los demás amigos nuestros señores conde de Puñonrostro, conde de Valmaseda, Gutierrez de la Vega y otros.»

—En la posibilidad de que las ac-

tuales Cortes sean disueltas y de que el cuerpo electoral sea convocado nuevamente para elegir sus representantes en el Parlamento, reunióse anoche en la casa del Sr. Castelar los demócratas que siguen las opiniones de aquel hombre político, y que han merecido en distintas épocas la confianza y el voto del partido democrático para senadores y diputados, los que fueron ministros, los que ejercieron importantes cargos administrativos y políticos, y los que en la prensa defienden las ideas y aspiraciones del partido.

El señor Castelar espuso el objeto de la reunion, que, como hemos indicado, no era otro sino el de adoptar acuerdos necesarios y convenientes para el caso de unas próximas elecciones.

En virtud de esto se aprobó la formacion de un comité central en el que figuren los representantes de los comités provinciales, los periodistas, los ex-diputados y ex-senadores, los ex-ministros, etc.

Este comité, en cuanto se halle constituido, habrá de dirigirse á sus correligionarios de provincias.

Reunidos poco despues los antiguos demócratas que con fé y entusiasmo trabajan por la organizacion del partido democrático en esta capital, acordaron el nombramiento de una comision electoral, compuesta de los señores siguientes:

Don Juan Manuel Hidalgo, D. Antonio del Val y Ripoll, D. Pedro B. Orcasitas, D. Ricardo Lupiani, D. Francisco Gomez Cuartero, D. Ramon Cepeda, don Francisco Gomez Avila.

—Dice el *Harense* que el duque de la Victoria ha dejado escritas unas memorias de los acontecimientos de su vida, dia por dia, siendo muy probable que vean la luz pública bajo la inspeccion de uno de los inviduos de su familia.

—La *Iberia* niega todo fundamento á los rumores que han corrido estos dias sobre disidencias en el seno del partido constitucional con motivo de la anunciada reunion de la junta directiva.

—Anoche dirigió un despacho telegráfico al gobierno el gobernador civil de Barcelona, dando cuenta de haber girado una visita al pueblo de Callela, victima hoy de una epidemia tifóidea que amenaza causar estragos en aquella poblacion.

El gobernador solicita alguna cantidad del fondo de calamidades públicas con que atender á las familias pobres de Callela en tan aflicta situacion por las consecuencias de la epidemia.

— 362 —

—Gaston tendrá la fortuna y el nombre de Salcedo si es preciso.

—Mr. Salcedo es bien jóven para renunciar á establecerse.

—Respondo de él.

—¿Y la señora le dejará adoptar á Gaston?

—No lo sé; es bastante doloroso para mí. Yo habia esperado que un matrimonio entre el marqués y madama de Montsparre diese á mi hijo una madre tierna y un padr: generoso; pero la baronesa, despues de admitir la idea, la ha rechazado no sé por qué causa.

—Además,—dije yo con harta impremeditacion,—Mr. Salcedo no ha admitido nunca la idea de semejante matrimonio.

—¿Vos lo sabeis, Carlos! ¿Cómo? ¿Por dónde?

La manera con que se ha consagrado al hijo de la señora, dá la seguridad de que no ha de sacrificarlo por otro afecto.

—¡Oh! si, ¡es un amigo admira-

— 363 —

ble! Gracias á él, Gaston que estaba condenado á ser un ente ignorante, rudo, embrutecido por el aislamiento, es un hombre instruido, valiente, algo parecido al que ha formado su inteligencia.

Parécime que Mad. de Flamarande levantara una punta del velo y se abandonaba á mí con toda confianza.

II.

Desde este dia Mad. de Flamarande me habló de sus penas siempre que hubo ocasion, penas que eran más vivas desde la separacion de Rogelio. De este modo escuché la revelacion de su vida contrariada, de sus secretos pesares... El amor maternal le habia dado fuerzas sobrehumanas y la confianza que establecen ciertas confianzas, me obligó á decirle que siguiéndola por

— 366 —

razones que no me ha dicho, pero que yo he creído adivinar.

—¿Y que yo adivino tambien.

—¿Qué pensais?

—Que el amor ha hablado ya en el corazon del jóven.

—Precisamente: no es como Rogelio una naturaleza ardiente que se impresiona hoy por una belleza para olvidarla por otra mañana. Gaston, educado en un desierto, es enérgico como la naturaleza que le rodea y tendrá un amor exclusivo, eterno. Ya hace algun tiempo que Salcedo le observaba triste y le ha arrancado la confesion de que intenta casarse con Carlota Michelin.

—¿Mi ahijada?

—La misma. Es graciosa, inteligente y discípula de Gaston, como Gaston lo es de Salcedo, pero Gaston es demasiado jóven para establecerse y su posicion le crea obstáculos difíciles de vencer. No puede casarse sin un estado civil, y no podemos darle su partida de

— 359 —

y que vos tuvisteis que mostrar á la nodriza para tranquilizarla?

—Me negué á servirle sin ella y me la ha exigido despues.

Esto era mentira, porque en mi poder estaba siempre aquel precioso papel, del que dependia el porvenir de Gaston; pero á mi juicio mi señora mentaba con mas aplomo que yo al negar sus relaciones con Salcedo.

—Es decir,—dijo con amargura—que habrá de pasar por hijo de Salcedo, á menos de entablar una lucha de peligros y de escándalos. ¡Parece imposible que puedan verificarse tales monstruosidades!

—Yo me asombro, señora,—me atrevi á decir entónces,—que estando la señora condesa tan segura de su inocencia y tan indignada por la conducta de su marido, no haya tenido una esplicacion con él que aclarase este doloroso asunto.

—Lo intenté una vez venciendo el horror que su carácter me inspi-

—En breve saldrá para el castillo de Sta. Catalina, á cumplir la condena de un año que lo ha sido impuesta, el capitán de infantería D. Ramon Elices, autor de un libro que se consideró contrario á la disciplina del ejército.

—Es muy posible que sea agraciado con un ascenso el coronel D. Bernabé Tarrega, del regimiento Fijo de Ceuta.

—Parece que algunas autoridades de provincias han pedido aclaraciones sobre la manera de interpretar diferentes artículos de la ley de imprenta.

No sería extraño que estas escitaciones al gobierno dieran lugar á que se publicase pronto en la *Gaceta* una circular sobre interpretación de la misma ley.

—Pasan de treinta las solicitudes elevadas á la direccion general de Correos y Telégrafos pidiendo el establecimiento de estaciones telegráficas en otros tantos pueblos. Los ayuntamientos y vecinos que solicitan esta mejora ofrecen costear el valor de los trabajos de la línea y la habitación del funcionario que en su caso se destine para aquel servicio.

—Han sido capturados en Toledo dos famosos criminales que vagaban por los montes de aquella provincia y tenían consternados á muchos labradores por los anónimos amenazadores que les habían dirigido. Uno de los bandidos lleva cumplidos 20 años de presidio por causa de asesinato, y el otro, llamado «Alvarito», tiene fama de ser tan valiente como desalmado.

—Dice el *Mundo político*: «S. M. la reina doña Isabel II salió el jueves 16 para su posesion de Fontenai, donde piensa pasar el aniversario del casamiento de su augusto hijo D. Alfonso XII, que tan tristes recuerdos guarda para su amante corazón de madre.»

—Los íntimos amigos del señor conde de Puñonrostro aseguran que este señor volverá pronto á ocupar el puesto que tiene en la junta directiva del moderantismo histórico.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 20 (10-26 n.).—El resultado de la votacion de la Cámara de los diputados de Versalles ha producido un movimiento de alza en todos los fondos.

Señal 20.—Se tienen ya noticias detalladas acerca del asesinato del coronel Gola, representante de Italia en la comision encargada de fijar los límites de la Rumelia.

El crimen se cometió cerca de Plewna, y se cree que el principal móvil de los asesinos fué el robo, pues el coronel llevaba consigo unos 7000 francos.

Roma 20 (n.).—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Depretis, ha fijado el día de mañana para contestar á la interpelacion que le anunciaron en el Senado sobre la política extranjera seguida por Italia, y par-

ticularmente en la cuestion de Turquía.

Calcutta 20 (n.).—Continúan siendo poco satisfactorias las noticias recibidas del Afghanistan durante el día de hoy.

Crece la agitacion de las tribus y las mas belicosas se aprestan á la lucha.

Un despacho recibido á última hora por el virey de la India inglesa, dice que los montañeses preparan un ataque contra nuestras tropas, las cuales se han visto obligadas á tomar sérias medidas de precaucion.

Versalles 20 (5 y 30 t.).—Cámara de los diputados.—El discurso pronunciado por el presidente del gobierno Sr. Dufaure, es aplaudido por cerca de 250 diputados.

Los Sres. Madier Monjan y Floquet, radicales, hablan contra el ministerio, cuya retirada piden, fundándose en la insuficiencia de su programa.

Paris 20 (5 y 40 t.).—Ha fallecido hoy en esta capital el almirante Touchard.

Versalles 20 (6 y 20 t.).—El gobierno se halla de acuerdo con la izquierda republicana y con el centro izquierdo sobre la redaccion de la orden del día, tomando acta de las declaraciones del gobierno y espresando la esperanza de que serán firmemente aplicadas.

La mayoría en favor del ministerio está asegurada.

Versalles 20 (7 y 40 n.).—Continúa la sesion de la Cámara de diputados.

La orden del día propuesta por el señor Floquet, resulta desechada por 222 votos contra 168.

Han votado en contra: La izquierda republicana. El centro izquierdo. Han votado en pro: La fraccion llamada union republicana.

La extrema izquierda ó radicales. Las derechas conservadoras se han abstenido.

Dice el *Pabellon nacional*: «Nos aseguran de Paris que el gobierno francés gestiona la traslacion del señor marqués de Molins á otro puesto diplomático que no sea el que hoy ocupa cerca del gabinete de Versalles.»

No es cierto.

Anoche se recibieron en Madrid diferentes telegramas particulares dando cuenta de la sesion de la Cámara de diputados y resultado de la votacion, que, como saben nuestros lectores, ha sido favorable al ministerio.

El *Imparcial* ha recibido uno en el cual, entre otras cosas, se dice:

«Numerosos incidentes prueban, sin embargo, que, á pesar de la victoria alcanzada por el gobierno, ha quedado quebrantado, lo mismo que las izquierdas, en las que algunos individuos poco considerados han introducido la division.»

Créese que el feliz desenlace de la cuestion promovida por la interpelacion Senard se debe á la influencia de Gambetta, que cree hubiera alarmado á Europa la caída del ministerio Dufaure como primer acto de la Cámara despues de las elecciones.

Se considera como garantía suficiente la concesion de aceptar la orden del día condicional.

El ministerio está asegurado, aunque en el curso del tiempo algun ministro sea reemplazado.»

Gacetillas.

—**Rectificacion.**—Hoy termina el plazo concedido para producir reclamaciones sobre inclusion ó exclusion en las listas electorales que se fijaron el día catorce del corriente.

—**Arma nueva.**—Nunca habíamos visto figurar, ni entre las armas que se permiten ni entre las prohibidas, el ocurrido ayer por la mañana en la Corredera, ya es menester tomar nota de este nuevo ariete. Fué el caso que un hombre que llevaba una tabla gruesa por aquella plaza, mediante una cuestion y tras dos golpes que recibió por antiguos rencores, dió á otro con ella tan terrible golpe en la cabeza que la víctima cayó al suelo sin sentido, y allí le administró otros golpes más, de los que tocó alguno á la muger que acudió en defensa de su marido. Se presentaron inmediatamente un guardia civil y dos municipales, los que trasladaron al agresor á las casas consistoriales y al matrimonio herido á la de socorro inmediata, donde les fueron curados á él varias contusiones en todo el cuerpo y á ella un brazo destrozado.

—**El vigia.**—Las cuadrillas permanentes—hoy vuelvo á recomendar.—Todo otro esfuerzo en las calles—insuficiente será.

—**Ay!**—Dos cuartos en libra sube desde mañana el precio de la carne de reses mayores, y como ya estaba bien alto, resulta que vá á hacer el gasto el bacalao antes de que llegue la Cuaremsa.

—**Escelente resultado.**—Continuando en la semana anterior la serie de monterías que se propone llevar á cabo en la sierra del término de Hornachuelos la sociedad que preside nuestro querido amigo el Sr. D. Ricardo Belmonte, han dado un resultado escelente en la última campaña, puesto que en muy pocos días han muerto veinte reses mayores. Los felicitamos por ello, pues esto supone una divertida temporada.

—**Suscripcion.**—Segun lo dispuesto por una notabilísima pastoral de nuestro sábio Prelado, se ha abierto en la Secretaria de Cámara y en todas las parroquias de la Diócesis la suscripcion para el dinero de S. Pedro.

—**Percance.**—Ayer por la mañana fué atropellado un jóven por la bestia que montaba un mozo de panadero. Un guardia civil intervino. Las lesiones del jóven fueron leves. La estrechez de la calle de la Plata ofrece peligros cuyo remedio tenemos indicado.

—**Junta.**—En la general celebrada el Domingo último por la Sociedad Humanitaria de socorros mútuos de S. Rafael, para la eleccion de la de Gobierno que ha de actuar en el presente año, han sido reelegidos los del anterior, y quedado constituida del modo siguiente. Presidente general Sr. don Juan Somoza y Lazcano. Vice Presidente Sr. D. Miguel Pozanco y Garcia. Tesorero Sr. D. Rafael Vidaurre-

ta Madueño. Secretario Contador señor D. Antonio Carrasco. Secretario General Sr. D. Nicolás Almazan y Lopez. Vocales Sres. D. Antonio Alfaro, D. Rafael Arroyo, D. Miguel Callejas, D. Eulogio Martin y D. José Soto Carrion.

—**Gonzalo de Córdoba.**—No solamente se muestra el valor luchando cuerpo á cuerpo con el enemigo. Caminaba el Gran Capitan al frente de su conquistador ejército por el reino de Nápoles, y sin duda por inadvertencia ó descuido de uno de los que custodiaban el carro en que llevaban la pólvora, ésta se inflamó, y voló hecho astillas el carro. Ni había más pólvora, ni podían esperarla sino de España, en un tiempo en que tan malos eran los caminos como fatales los medios de locomocion. Otro caudillo, en verdad, hubiérase desesperado: mas aquel varon sin par, para neutralizar el fatal efecto que en sus guerreros produjera aquel transcendental desastre, levó la sonora y poderosa voz, diciendo: «Alegraos, hijos míos; nuestra es seguramente la victoria, puesto que anticipadamente la celebra el cielo con salvas y luminarias.»

—**Ofrenda.**—El ilustre Prelado de esta Diócesis ha encabezado la suscripcion para el dinero de San Pedro con la cantidad de seis mil reales.

—**Preludios.**—Aunque falta próximamente un mes para Carnaval, son ya varias las comparsas y estudiantinas que se preparan y que ensayan novedades que han de llamar la atencion.

—**La buena obra.**—Parece que muy pronto empezará el arreglo del empedrado en la calle de Alfaro, cuyo estado lo reclamaba con urgencia. El incansable celo del Sr. Alcalde y de todo el municipio en punto de tanto interés para Córdoba, hará desaparecer muy pronto el estado del piso, puesto que, especialmente en cuestion de empedrado, pocas veces hemos visto mayor actividad y mas resultados.

—**Subasta.**—La comisaria de Guerra de Córdoba anuncia por diez días desde el martes la subasta de varios efectos inútiles del ramo.

—**Efemérides.**—Hoy.—1570.—Celébrase por poder en Spira el matrimonio de Felipe II con doña Ana, hija del emperador Maximiliano.

—**Toros.**—En su lugar oportuno publicamos el programa de la funcion que se prepara para la tarde del Domingo próximo.

—**Sesion.**—Para esta noche está citado el Ayuntamiento de esta capital para celebrar sesion ordinaria.

—**Servicios.**—Los prestados por el benemérito cuerpo de la Guardia civil en el mes de Noviembre próximo pasado, en esta provincia, respecto á guardería forestal, son los siguientes: ha aprehendido cuarenta y siete delincuentes por daños en los montes y frutos, y presentado veinte denuncias por roturaciones, cuatro por corta de árboles, una por hurto de maderas y veinte por extraccion de frutos. Tambien encontró pastando sin autorizacion, y denunció, mil cuatrocientas ochenta y nueve cabezas de ganado, de las cuales setecientas noventa eran de cabrío, quinientas cin-

cuenta lanar, treinta y cuatro vacuno y ciento quince de cerda. No nos cansaremos nunca de elogiar esta buena obra.

—**Eso es.**—En breve publicará el diario oficial la orden de la direccion general del Tesoro abriendo el pago á las clases pasivas y clero, correspondiente al mes de Diciembre último.

—**Correspondencia.**—Una carta que carece de franqueo y que se dirige á D. José Fuentes, Córdoba, otra á D. José Villareal, Lucena, otra á don Manuel Ruiz, Hornachuelos, y otra á D. José Maria Huerta, Montoro, se hallan detenidas en Madrid, segun aviso del Sr. Administrador del correo central.

—**Sociedad.**—Se nos dan detalles de la funcion religiosa que el primero del actual celebró el Circulo Católico de obreros de Hinojosa, inaugurando el coro de la iglesia de San Diego, restaurado y libre de la ruina de que estuvo muchos años amenazado. Predicó el digno consiliario D. Manuel Aranda. Ha llegado á sesenta el número de sôcios activos y se ha duplicado el de los alumnos de la escuela sostenida por el Circulo. Dió la comida dicho día á cinco presos, y repartió entre las personas necesitadas una cantidad de limosna mediante la colecta abierta en el acto.

—**De acá.**—Una requisitoria de Puebla de Alcocer llama á Juan Carrato y Alonso Alvarez, vecinos de Pozoblanco (Córdoba). Se procede por hurto contra ellos.

—**Aula.**—Se va á proveer por oposicion, pasado el quince de Febrero, la escuela de niñas de la Victoria.

—**Pensamiento.**—Si quieres llevar á cabo tus propósitos, no hagas caso de los «perros» que te ladren en el camino.

—**Criminales.**—Hace pocos días que cuatro hombres sorprendieron á otro, al que robaron cuatro mulos que conducia junto al garrotal del Duque, término de la Rambla. Se instruye causa.

—**Beneficio.**—En el de la señorita Plaza, tiple aplaudida en el año anterior en el teatro Principal de Córdoba, se puso en escena anteañoche en el de Cervantes de Málaga la popular zarzuela «Pan y Toros.»

—**Secretaria.**—La del Ayuntamiento de Aldea-quemada (Jaén) vá á proveerse y hasta el diez y ocho de Febrero puede solicitarse.

—**Alivio.**—Lo ha obtenido en su dolencia el Sr. Carrion, de cuyo padecimiento dimos ayer cuenta. Celebraremos se halle fuera de peligro.

—**Proyecto.**—Varios vecinos de Madrid han solicitado la concesion de un tramvia servido con fuerza animal desde el ferro-carril de Córdoba á Sevilla en la estacion de Palma, y que se dirija á Ecija.

—**Cátedras.**—En el periódico oficial de esta provincia se anuncia hallarse vacantes en la Facultad de derecho, seccion del civil y canónico, siete categorías de ascenso.

—**Espectáculo.**—Pasado mañana dará su primera funcion en el teatro-circo de Málaga una compañía de marionetas y autómatas de Italia.

—**Juntas.**—Varias Ligas de contribuyentes de la Peninsula celebran estos días juntas generales para tomar

ra; quise exigir, quise amenazar, pero él entonces amenazó á su vez, y ¡qué horrible amenaza! bien la conocéis, la de separarme para siempre de Rogelio: me dijo que me lo arrebatara, que se iría con él para siempre al extranjero, que movilizaba toda su fortuna en provecho suyo, y le criaría en la certidumbre de que su madre prefería al hijo del adulterio... ¿Qué había de hacer, Carlos, más que sufrir y callar?

—Debo advertir á la señora para tranquilizarla, al menos en este punto, que el señor conde está informado no sé por quién de sus entrevistas con el señorito Gaston y con Mr. Salcedo, y que cierra los ojos á todo con tal de que el señorito Gaston esté alejado para siempre de su hermano.

—Nada tengo que agra lecerle, —dijo vivamente la condesa,—cuando ha descubierto dónde se encontraba Gaston, no era ya un niño á quien se trae y se lleva fácilmente,

de su marido habían sido el origen de su criminal pasion.

Confóme en detalle sus entrevistas con Gaston, me dijo que hacia todos los años por el mes de mayo un viaje á Montsparre y allí disfrazada de campesina iba hasta Flamarande, y entraba por el subterráneo al torreón ocupado por Ambrosio y por Gaston, ó algun punto espeso del bosque donde el jóven iba acompañado de Ambrosio. Dijo-me que por los vestidos y la vida que hacia Esperanza, era hijo del arrendatario Michelin, pero cuando se entraba en conversacion con él, se encontraba un hombre de instruccion, de muy buen juicio y tan civilizado como hubiera podido estarlo en la ciudad.

—Este año, —me dijo,—estaba en un aprisco de Puya Mary, le habia dado el capricho de ir á pasar la estacion primaveral con los pastores á lo alto de la montaña, y Mr. Salcedo no se lo habia impedido por

todas partes para hablarla de Gaston, la habia sorprendido un día en el bosque de Bolonia en una cita con Mr. Salcedo.

Asombrado quedé de la tranquilidad con que me oyó y del aplomo con que me dijo mirándome frente á frente:

—Si habeis oido lo que le decia, tanto mejor: ¿puede asombraros que hablara con cariño á un hombre que me devolvía mi hijo y le consagraba toda su existencia? Buscad otro, uno solo en el mundo, que aun siendo padre verdadero de un hijo, se retire con él á un desierto y viva entre la nieve por el placer de verle, de instruirle... ¡Acaso el conde ha demostrado por Rogelio tal interés! ¡Y en la edad de Mr. de Salcedo, en lo mejor de la vida! ¿Me condenareis vos por decir que le queiro cómo á mi mejor amigo?

—Habla con tanta vehemencia que parecia confesarme que las circunstancias y la acusacion injusta

ni podia separarle de Mr. Salcedo, que vive cerca del niño, pero en tierra de su propiedad. Podia impedirme á mi que fuese á ver á Gaston; por eso iba furtivamente, por eso no le he abrazado nunca sin el temor de perder á su hermano... Me direis que tolera esas entrevistas, bien sé que no me ha hecho nunca el honor de estar celoso de mí.

—La señora se engaña; hubo un tiempo...

—Bien breve, en el que pude creerme amada y que ha sido harto fatal para mí.

—La señora me permitirá decirle que la culpa ha sido de Mr. Salcedo; él ha causado grandes perjuicios á la señora.

—Si, porque le visteis salir de mi cuarto donde yo no le vi y donde él ignoraba que yo estuviese; su falta fué leve y está harto reparada.

—No puede repararla para con Gaston, quien ha privado de nombre y de fortuna.

perdidos de Ma ne han **Cor** oscienta ceite en io de cu cusa un aldo. **Pro** hos per a la cu ada en dos-U los que is medi doptas onvenic e las e n ningt resultad. **Pe** etraso en cor arillado aquera, curries. **Ex** chocier aron á til nue as de g **Re** n, nuev as, de ro de e is los ompañi **Bu** oso est fessina adriño el que e aprovinado eloj y **Nota** anados nero d e la p número ses m yores. **2** D. **2** D. **2** **1** **1** D. **3** D. **2** **7** **2** **2** **2** **1** **1** **2** **2** **6** **6** **10** **6** Número ses m nos. **7** D. **1** **1** **15** **15** **2** **30** **40** **20** **25** D. **30** D. **50** **6** **5** **20** **50** **50** **Que** el Juev co 52 en mer **Nota** ganad 23 de manal Cabezas **Seman** **Que** **Juever** **51** cua

cuernos acerca de lo propuesto por de Madrid y nombrar los delegados de han de nombrar el comité central.

Comercio.—El martes entraron ochocientos veinte y una corambres de aceite en Málaga, cotizándose al precio de cuarenta reales arroba, lo cual causa un alza en el precio de este artículo.

Produccion nacional.—Muchos periódicos van tomando cartas de la cuestion que se refiere a la entrada en España de trigo de los Estados Unidos, y vemos con satisfacción que se proclama como base de las medidas y disposiciones que deben adoptarse la conveniencia, y sólo la conveniencia del País, prescindiendo de las exageraciones de escuela, que en ninguna parte han ofrecido buen resultado.

Percance.—Con dos horas de retraso entró el martes en Málaga el correo de Granada, por haber desafilado cerca de la estacion de Anqueira, sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales.

Exportacion.—Durante mil ochocientos setenta y ocho se exportaron a Inglaterra por Oporto trece mil novecientas treinta y dos cabezas de ganado vacuno.

Real orden.—Se ha aprobado un nuevo sistema de contadores para las, de medida invariable y sin peligro de explosion, de que son inventos los señores A. de Sery Lizars y compañía.

Buen padrino.—Un hecho curioso está sometido a los tribunales de justicia. En un desafío reciente, el padrino de uno de los combatientes, el que quedó muerto en el campo, se aprovechó de la muerte de su apadrinado para robarle dos botones, el reloj y la cadena de oro.

Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 23 de Enero de 1879 para el abasto semanal de la poblacion.

Número de reses mayores.	Abastecedores.	Precios.
2 D.	Pedro Serrano.	48 1/2
2	Francisco Navarro.	49
2	Manuel Sanz.	49
2	Antonio Diaz.	49
1	Miguel Megias, con una rastra.	49
1 D.	Josefa Merinas.	49
3 D.	José Iriarte.	49
2	Juan Cabello.	49
7	José González.	49
2	Francisco Lopez.	49
2	Rafael de la Cruz.	49
2	Rafael Cabrera.	49
2	Juan de la Cruz Calzadilla.	49
1	Antonio Guerra.	49
1	Manuel Sanz.	49 1/2
2	Pedro Cubero.	49 1/2
2	Francisco Roldan.	50
1	Rafael Molina.	50
6	José de la Haba.	50
2	Rafael Moreno.	50
6	Rafael Cantero.	50
10	Domingo Sanchez.	51
6	Gregorio Garcia.	51

Nota del resultado del registro de ganado de cerda verificado el Jueves 23 de Enero de 1879 para el abasto semanal de la poblacion.

Número de reses menores.	Abastecedores.	Precios.
7 D.	Mariano de Dios, cabrio.	31
1	José Toledano, id.	31
1	Pedro Suarez, id.	31
50	Manuel Casas, id.	31 1/2
15	Ramon Megias, id.	31 1/2
2	Juan Diaz, id. con rastros.	31 1/2
30	Rafael Rodriguez, cabrio.	32
40	Mariano de Dios, id.	32
20	José de Dios, id.	32
25 D.	Dolores Rodriguez, id.	32
30 D.	Francisco Gonzalez, id.	32
50	Marqués de Valdeflores, lanar.	32
6	Juan Diaz, cabrio.	33
5	Federico Barranco, id.	33
20	Pedro Suarez, lanar.	34
50	Francisco Suarez, cabrio.	34
50	Francisco Gonzalez, id.	35

Quedan cerrados los registros hasta el Jueves próximo.—Precios al público 52 cuartos en reses mayores y 36 en menores.

Nota del resultado del registro de ganado de cerda verificado el Jueves 23 de Enero de 1879 para el abasto semanal de la poblacion.

Cabezas.	Abastecedores.	Precios.
Semana.	D. José Varea.	51

Queda cerrado el registro hasta el Jueves próximo.—Precio al público 51 cuartos libra de tocino.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.

Estacion meteorológica.
Observaciones del día 23 de Enero de 1879.
A las 9 m. A las 3 t.
Altura del barómetro en milímetros. 743 741.5
Temperatura y humedad del aire. 9.5 16
Id. mínima id. id. 9 11
Direccion del viento. E. S. E. E.
Estado del cielo. Nuboso. Nuboso.
Temperatura máxima del aire a la sombra. 16
Id. mínima id. id. 7
Id. media id. id. 11.5
Id. máxima al sol.
Id. mínima de irradiacion terrestre. 6
Lluvia en milímetros 7.720

CLASES PASIVAS.

El habilitado que suscribe recuerda a sus representados la circular de 27 de Noviembre último inserta en el Boletín oficial y Diarios, en la que por el Sr. Jefe Interventor de Hacienda pública de esta provincia, se previene que para regularizar la forma del cobro en beneficio de dichas clases, y que perciban sus haberes con mas oportunidad cuando se abra el pago, precisa que los justificantes estén en poder del oficial del negociado el día 30 de cada mes, a cuyo efecto es conveniente tenerlos en esta habilitacion a mas tardar el día 28, con el fin de relacionarlos y presentarlos al nuevo oficial del Negociado.

Tambien manifiesta que estando ya aprobada la consignacion para el completo del pago a los individuos de referida clase que por causas politicas dejaron de percibir las, y que segun decreto de 24 de Enero de 1875 fueron rehabilitados, pueden tambien presentar los documentos necesarios a fin de reclamar y cobrar lo que les corresponda.

José de Soto y Carrion.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudacion obtenida en los fieltos de esta capital en el día de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	1736	21
Puente.	475	58
Rincon.	375	39
Nueva.	114	64
Gallegos.	576	17
Matadero.	1257	66
TOTAL.	4535	65

DE CUYA SUMA CORRESPONDE
Al Tesoro. 2130 58
A la provincia y municipio. 2130 60
Adicionadas. 274 47

TOTAL IGUAL. 4535 65
Córdoba 22 de Enero de 1879 —
Bartolomé Belmonte.

LA SEÑORA DOÑA MARIA DEL CARMEN GALLEGOS DE GUZMAN, falleció el 25 de Enero de 1875.

Cuarto aniversario en sufragio de su alma, en la parroquia de San Juan, Iglesia de la Trinidad, por su hijo don José.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de dicha señora, el día 25 de los corrientes, recibirán el estipendio de 8 reales.

Boletín religioso.

—Hoy, Ntra. Sra. de la Paz, y San Timoteo, obispo y mártir.—Mañana, La Conversion de San Pablo, apóstol, patron de Ecija.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en el Convento de Religiosas de Santa Maria de Gracia, por Don Francisco Serrano, por sus difuntos.

—En la Iglesia auxiliar de San Basilio se celebrará hoy a las diez y media una solemne fiesta a Ntra. Sra. de la Paz, en la que predicará el señor Lic. D. Baldomero Lorenzo. Por la noche, al toque de oraciones, se hará una novena solemne a Ntra. Sra. del mismo titulo.

—Mañana, a las cinco de la tarde, darán principio en la Real Iglesia de San Hipólito ejercicios espirituales

para señoras, con el Himno del Espíritu Santo, Rosario, Plática y Salve. Terminarán el 2 de febrero, fiesta de la Purificacion de la Sma. Virgen, con Manifiesto todo el día, Misa Solemne y Comunión general, a las nueve de la mañana; y por la tarde, a las cuatro, Rosario, Sermon, acto de consagracion a los SS. Corazones de Jesus y Maria, Te-Deum, Bendicion y Reserva.

En los demás dias habrá los ejercicios siguientes:
Por la mañana, de diez a doce, Meditacion, Cánticos piadosos, Instruccion espiritual y Salve.

Por la tarde, de cuatro a seis, otra Meditacion, Cánticos, Plática moral, Miserere y Bendicion.

Las señoras ejercitantes deberán además oír Misa todos los dias; rezar el Santo Rosario, dedicar algun tiempo a lectura espiritual, y hacer examen de conciencia; todo esto en particular, y en el modo y hora que sea mas conveniente a cada una.

Hay concedida indulgencia plenaria a estos Santos Ejercicios, y nuestro Excmo. Prelado concede además cuarenta dias por cada uno de ellos.

—Pasado mañana a las diez se celebrará una solemne funcion en la Iglesia del Juramento de San Rafael, en la que predicará el Sr. D. Manuel Ortiz y Diaz.

—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.

Pasado mañana celebrará la Hermandad de Nuestra Señora de Linares junta general, para la presentacion de cuentas del año anterior, en el salon de obreros del exconvento de San Francisco.

Se suplica la asistencia de los cofrades.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para mañana. (9.ª de abono.—3.ª serie.)
La comedia en tres actos y en verso, Don Tomás.—La divertida comedia en un acto y en verso, Un inglés.—A las ocho en punto.

PRECIOS.—Proscenios, 30 rs.—Palcos principales, plateas y luto, 20. Butacas con entrada, 6.—Butacas de anfiteatro con id., 5.—Delantera de paraiso con id., 4.—Entrada principal, 4 rs.—Idem al paraiso, 2.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.
La zarzuela en dos actos, La gullina ciega.—La zarzuela en un acto, El vizconde.
Entrada 2 rs.—A las ocho.

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del Domingo próximo se verificará una corrida de NOVILLOS DE MUERTE.
Se picarán, banderillearán y estoquearán cuatro de la muy acreditada ganaderia portuguesa de la Sra. Viuda de Caldas, vecina de Lisboa, hoy de la propiedad de D. Manuel Alvarez, vecino de esta capital.

Espadas.—Juan Gonzalez Molina, (Manano); Rafael Rodriguez, (Pilindo); Antonio Dios, (Conejo); Manuel la Haba, (El sopo); todos de esta capital.

Picadores.—Juan Lopez (Juanete), y Francisco la Haba, (Cornejo), de Córdoba.

Banderilleros.—Antonio Molina, (el Retor).—Francisco Dominguez, (Nito).—Antonio Perez, (Mangrana), y José Martinez, (Barca rota), tambien vecinos de Córdoba.

PRECIOS.—Sillas de palco con entrada, 8 rs.—Asientos de Barandilla con id., 8 reales.—Asientos de cajon con id., 7 rs.—Entrada general 3 rs.

Los niños que no escadan de 10 años y militares sin graduacion podrán entrar dos con un billete.

Las puertas de la plaza se abrirán a la una y la funcion empezará a las 3 en punto.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 22 de Enero de 1879.
Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.
Mi querido amigo:

No escasean hoy por cierto noticias de interés en algunos círculos, pero con el inconveniente de que no merecen el mayor crédito, puesto que no son personas de las que parece como que tienen motivos de estar bien

enteradas de los asuntos públicos las que las vierten. Entre ellas ha corrido la de que no pasaria del día quince la aparicion del decreto disolviendo las cámaras; pero las declaraciones de un periódico de que el gobierno, convencido de que la duracion legal de ellas es de cinco años, no aconsejará este paso si acaso hasta que pase antedicha fecha, para no dar lugar a que se crea pone en duda el derecho a que sigan legislando si el Monarca usando de la régia prerogativa, no dispone otra cosa, han hecho pierdan interés las relaciones de los noticiosos para hacerla pasar como valedera.

Es creencia general efectivamente que la disolucion se llevará a cabo tal vez en todo el mes próximo, y esto se demuestra con solo observar la actitud de los bandos tomando acuerdos y preparándose para la lucha legal, sin que merezcan, por el momento al menos, ser desmentidos formalmente los rumores de propósitos de abstenerse fraccion alguna de los partidos que se tienen como legales, por mas que estos fueran los deseos de los que, fuera de la legalidad, fundan sus esperanzas en borrascas difíciles de promover entre los hombres que hacen alarde de poseer sólidas ideas de gobierno; pero generalmente se dice que si el gabinete, despues de la manifestacion hecha en el asunto de la duracion legal, convocara los comicios antes de empezar la tercera década de Febrero, quedaria quebrantado y daria hasta cierto punto la razon a los que se encastillaban en el código del 69 para la resolucion del problema planteado.

Ignoro a qué obedecerán los rumores suponiendo al Sr. Cánovas dispuesto a aconsejar la suspension de las garantías constitucionales, cuando no creo haya motivo alguno para ello, máxime atendiendo a lo dicho por la prensa adicta a la situacion de que sus patronos cuentan con medios sobrados para tener a raya a los que intentaran promover disturbios en cualquier sentido. Esto debe ser sin duda algun ardid de oposicion.

Los castelanos, dando una prueba de que sus obras han de ser conformes con sus palabras, de que todo lo esperan de las luchas legales, se disponen para acudir a los comicios en el momento en que se acuerden elecciones generales.

Hoy se ha verificado en la real cámara el anunciado consejo de ministros, que no ha entrañado importancia alguna. En él se ha acordado la concesion de algunas distinciones, y se ha tratado del viage del soberano para inaugurar la linea férrea de Ciudad-Real y celebrar en Elvas una entrevista con el rey de Portugal. La partida se verificará en la mañana del día tres, la inauguracion se verificará en el mismo día y el cuatro irá el rey a Badajoz y el cinco a Elvas, debiendo hallarse en esta el siete de regreso.

En referido consejo nada se ha dicho sobre indulto a la prensa, diciéndose que el gabinete se halla bien predispuerto a concederlo a los periódicos que sufren condena y lo soliciten por medio de instancia.

El día de mañana lo pasará el rey en el monasterio del Escorial, donde oirá una Misa en sufragio de la infortunada reina doña Mercedes. La princesa de Asturias saldrá pasado mañana para Sevilla, y regresará el primero del mes próximo.

Se ha desmentido que Gambetta trabajara en pró del ministerio Dufaure; antes por el contrario se abstuvo en la votacion solemne por creer significaba la concesion de un voto de confianza. Siguese creyendo ha de haber motivo para la salida de algun ministro. La insurreccion de los afghanos preocupa a los ingleses, que ya se han visto obligados a medir sus armas con algunas partidas que tratan de molestarlos. Bismark va a convocar las cámaras prusianas y a someterles proyectos de gran interés, estando dispuesto a disolverlas si no secundan sus propósitos.

El consolidado está a 14.45.—Bonos 91.15.—Amortizable 32.60.—Ferro-carriles 28.20.

El Correspondiente.

De La Correspondencia y demás periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:

—Escribe la Iberia:

«Anoche se decía que el gobierno,

con objeto de ir tirando en el poder, fundándose en la publicacion de cierta hoja clandestina, pensaba poner a la firma de S. M. un decreto en virtud del cual pudieran adoptarse ciertas medidas.»

El mismo colega dice a continuacion que en los centros oficiales y círculos de los amigos de la situacion se negaba en absoluto la noticia.

—El Sr. Ulloa seguia anoche más aliviado en su enfermedad.

—Anoche, y hoy con más insistencia, ha corrido el rumor de que el gobierno está dispuesto a suspender las garantías constitucionales. No es exacto: el gobierno no ha pensado siquiera en semejante cosa, ni hay motivo para ello; pero si lo que no es de esperar, las circunstancias lo exigiesen algun día, creemos no titubearia en hacer uso de un derecho que le concede la ley.

—Ha salido para Ciudad-Real, con objeto de esperar en aquel punto la llegada de S. M. el rey, el director de estado mayor general conde de la Cañada.

—No se ha confirmado la noticia que circuló anoche asegurando que hoy firmaria S. M. el rey el decreto nombrando subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia al marqués de Tribes, por más que así está acordado, segun nuestros informes.

—Mañana, jueves, se trasladará S. M. el rey al Escorial, con objeto de oír misa en el monasterio.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 22 de Enero.
Consolidado, 14.45.
Bonos, 91.15.
Acciones del Banco de España, 268.00.

CÓRDOBA.

Trigo a 56 rs. fanega.—Cebada, a 34.—Habas a 42.—Maiz superior de Jaen a 52 rs. fanega.—Id. extranjero de 46 a 47.—Garbanzos gordos a 110.—Id. medianos de 80 a 85.—Harina de 1.ª Castilla a 22 reales arroba.—Id. 1.ª de otras procedencias a 21 y 1/2 arroba.—Carne de vaca a 50 cuartos libra.—Id. de carnero a 36.—Tocino a 51.—Aceite fresco en los molinos a 38 reales arroba: añejo no hay.

CAMBIOS.

Madrid de 3/4 a 1 0/0 daño.—Sevilla, 1/4.—Barcelona, a 1/4.—Cádiz, a 1/4 Valencia a 1/4.—Múrcia, 3/4.—Valladolid, 3/4 a 1.—Burgos, 3/4.—Málaga, 1/4.—Jaen, 3/4.—Linares, 1/2.—Santander, 3/8 a 1/2.—Badajoz 3/4.—Leon, 3/4 a 1.—Centenes viejos, a 1 1/2 beneficio.—Calderilla por plata, 1 1/2 daño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor caudal superior, en sacos de 8 arrobas, a 2.00.—Id. recia id. id., a 20 1/2. Id. id. id. de 2.ª id., a 20.—Id. id. de 3.ª id., a 19.—Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo sin envase, a 20 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., a 15. Id. de 2.ª id., a 12. Id. de 3.ª id., a 7. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 54 a 56 rs. Cebada, de 35 a 36 en Córdoba. En esta estacion: harina de 1.ª a 19 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª 19. Id. 3.ª 18.

ESTABLECIMIENTO DE ACEITES

calle de San Pablo núm. 2.
Precios: Arroba de 1.ª 58 reales. Media id., cuarto y medio cuarto proporcionalmente. Mitadilla 31 cuartos. Panilla 11 1/2.
Arroba de 2.ª, 54 rs. Media id., cuarto y medio cuarto proporcionalmente. Mitadilla 29 cuartos. Panilla 10 1/2.

Tanto en una como en otra se tiene el mayor esmero en que sea del mejor gusto.

En el pago de arrobas no se admite calderilla.

PRECIOS DE LA PROVINCIA.

LUCEÑA.—Aceite a 36 reales arroba.—Aguardiente de 36 a 50.—Vinagre a 10.—Trigo de 56 a 62 reales fanega.—Cebada de 84 a 85.—Habas de 43 a 44.

BENAMÉJIL.—Trigo a 60 rs. fanega.—Cebada, a 34.—Habas, a 45.—Garbanzos de 60 a 70.—Guijas, a 40.—Anís a 100.—Aceite a 36 reales arroba.

MONTEORO.—Aceite a 39 rs. arroba.—Trigo a 54 rs. fanega.—Cebada a 36.—Habas, a 44.—Garbanzos a 90.

RANBLA.—Fanega de trigo, 54 rs.—Id. de cebada, 32.—Id. de escanda, 30.—Id. de habas, 40.—Id. de alpiste, 38.—Id. de garbanzos, 75.—Arroba de aceite, 38.—Id. de aguardiente, 48.—Id. de vino, 35.—Id. de vinagre, 16.—Libra de carne de vaca, 4.25.—Id. de lanar, 4.—Id. de tocino, 8.—Id. de jamon, 10.—Idem de cerdo en vivo, 4.50.

FERRO-CARRILES.

TREN SPRES.

Durante el mes de Enero saldrán estos trenes de Madrid los lunes, miércoles y viernes, a las 8 y 30 minutos de la mañana, llegarán a Córdoba a las 7 y 53 minutos de la noche, descansan 25 minutos y salen para Sevilla a las 8 y 18, a donde llegarán a las 11 y 30 minutos.

Saldrán de Sevilla los martes, jueves y sábados, a las 8 y 20 minutos de la mañana, llegarán a Córdoba a las 11 y 10, descansarán 20 minutos y saldrán a las 11 y 30 para Madrid, a donde llegarán a las 11 y 35 minutos de la noche.

Imprenta del Diario de Córdoba.

